



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

07 JUL 2021

DECRETO: N° 408

VISTO: El Expte. N° 6.347-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto con el aval del Sr. Jefe de Gabinete, solicita la compra de Computadoras para distintas áreas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, a fs. 01 informa que se requieren 20 computadoras para mejorar el servicio en las distintas reparticiones del Municipio, fundamentando tal solicitud en la necesidad pública impostergable de contar con material informático adecuado para poder desempeñar las tareas diarias que se requieren y que la compra de las mismas se origina en los pedidos realizados por las diferentes áreas para cubrir sus necesidades;

Que la Sra. Directora de Administración (fs. 02) y el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 08) intervienen sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 12 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.841.085,40 (pesos un millón ochocientos cuarenta y un mil ochenta y cinco con cuarenta centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 10/11 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 13/22 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 05/2021;

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 24 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 25/26 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2279/20, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PRIVADA N° 05/2021**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 20 Computadoras de Escritorio: Procesador Intel Core I3 (10ma Generación) con video incluido Motherboard Asus o Gigabyte compatible con el Procesador indicado Memoria Ram 8GB DDR4 Disco Rígido 240 GB SSD Fuente de Alimentación de 600 W Monitor 19” con entrada VGA y HDMI Kit Gabinete con Teclado, Parlante y Mouse Óptico, destinadas a distintas áreas municipales, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$1.841.085,40 (pesos un millón ochocientos cuarenta y un mil ochenta y cinco con cuarenta centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

07 JUL 2021

///...
DECRETO: **408**

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 6.347-M17(I)-D-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA